	Apellidos y nombres	D. N. I.
428.	Sánchez-Castilla Sáenz, Rosario	38.510.845
429.	Sánchez Díaz, Antonio	28.521.482
430.	Sánchez Díez, Emilio Julio	28.410.539
431.	Sánchez García, Andrés Carlos	31.182.684
432.	Sánchez-Malo López, María del Carmen	27.908.535
433.	Sánchez Recio, Alonso	27.823.617
434.	Sánchez Romero, Manuela	28.563.041
435.	Sánchez Siles, Clotilde	28.545.055
436.	Santotoribio Ortiz, María del Rocío	28.406.400
437.	Sanz Cepeda, María de los Reyes	75.360.510
438.	Sauret Valet, María del Pilar	28.453.395
439.	Sayago Alvarez, María Josefa	27.277.108
440.	Sempere Rodríguez, Magdalena	27.274.375
441.	Serrano León, María Victoria	28.447.508
442.	Servio Romero, Rosario	28.513.082
443.	Siller Arellano, Carmen	28.553.566
444.	Sillero Sarasúa, Lucía	28.350.830
445.	Sojo Pérez, Manuela	27.901.213
446.	Soriano Arias, José Enrique	25.280.891
447.	Soto Ordóñez, Manuela	31.595.593
448.	Tejerizo Caro, Setefilla	75.380.475
449.	Tena Cuadrado, María Rosa	28.527.273
450.	Torne López, María del Carmen	28.420.604
451.	Torralba Ibáñez, Federico	28.433.216
452.	Tórrez Cabezas, Olaya	27.882.448
453.	Torres Ortega, Isabel	28.347.040
454.	Torres Pérez, Manuel	27.893.334
455.	Toscano González, María Dolores	28.453.403
456.	Trigo Moreno, Vicenta	29.679.441
457.	Trillo Rodríguez, María	28.451.659
458.	Tristán Conde, María José	28.305.683
459.	Vale Martínez, Mercedes Máxima	28.307.387
460.	Valero Vera, Concepción	27.908.604
461.	Vargas García, María Dolores	28.509.756
462.	Vázquez de Leyva, Purificación	28.403.143
463.	Vázquez Moncada, María Angeles	28.351.653
464.	Vázquez Muñoz, Rafaela	28.446.391
465.	Vázquez de la Torre González Meneses, Natividad	28.393.749
466.	Vegas Casanovas, María Josefa de la	28.083.124
467.	Vega Quijano, Francisco	27.896.822
468.	Vela Pérez, Trinidad	28.349.060
469.	Velasco Rivera, María Carmen	75.668.759
470.	Velázquez Clavijo, Josefa	28.353.650
471.	Velázquez Escobar, Fernando	75.368.548
472.	Ventura Calvo, María del Carmen	28.454.094
473.	Vera Muñoz, Carmen	28.456.826
474.	Vicente Flores, José María	28.656.875
475.	Vicente Hernández, Rosario	28.457.420
476.	Vizcaíno Gutiérrez, María Cayetana	28.442.434
477.	Zurita Delgado, Eloísa	28.520.726

ANEXO II

2. *Relación de aspirantes excluidos*

	Apellidos y nombres	D. N. I.
	2.1. Por carecer de las condiciones legales generales que se indican:	
	a) Por no tener nacionalidad española.	
1.	Badger Hill, Vanessa	—
2.	Lorda Vidal, Isabel Clara (pasaporte número 10.066)	—
3.	Ortiz González, Raquel	75.376.231
	b) Por no tener cumplidos los dieciocho años de edad en el plazo de presentación de instancias.	
1.	Bruña Cuevas, Manuel	27.231.931
2.	Fernández Martos, Salvadora	28.668.098
3.	Jurado Marchena, María del Carmen	26.538.763
4.	Levi Soto, Sara	28.528.290
5.	Marín García, Isabel	26.535.839
6.	Noguera Núñez, María Carmen	28.663.001
7.	Pérez Jiménez, Juan Manuel	28.662.617
8.	Vázquez Gordillo, Dolores	28.677.108
9.	Villanueva Puerto, Luis Antonio	28.528.214
	c) Por no estar en posesión de título de Bachiller Elemental, Graduado Escolar o titulación reconocida como equivalente.	
1.	Castro Ramos, Carmen	28.336.574
2.	Pechamiel Martín, María del Carmen	28.537.792
3.	Santos Martínez, María Dolores	28.559.912
4.	Selma Rodríguez, Esperanza	28.397.774
	Los incluidos en este último grupo expresarán con toda precisión la equivalencia correspondiente.	
	2.2. Por no completar los datos personales de la instancia.	
1.	Flores Olmos, María Josefa	—
2.	Tovar Castellanos, Elvira	—
	Los incluidos en este grupo deberán remitir a este Rectorado escrito en el que hagan constar todos y cada uno de sus datos personales en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de esta relación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.	
	2.3. Por presentación fuera del plazo reglamentario.	
1.	Castelao González, Saturnino	5.350.084

MINISTERIO DE TRABAJO

18216 *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se anula una plaza de «Psicología» del Centro Nacional Médico Asistencial «Marqués de Valdecillas», de Santander, anunciada a concurso libre de méritos por Resolución de 22 de octubre de 1974.*

Establecido en el artículo 175 del Reglamento para el Régimen, Gobierno y Servicios de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, aprobado por Orden ministerial de 7 de julio de 1972, que el personal titulado superior no sanitario actuará en régimen de contratación y se designará por la Junta de Gobierno de la Institución, procede anular la plaza de Psicólogo, con categoría de Adjunto, anunciada en el concurso libre de méritos convocado por Resolución de 22 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre de 1974), para cubrir en propiedad plazas de facultativos en el Centro Nacional Médico Asistencial «Marqués de Valdecillas», de Santander.

En consecuencia, queda anulada la mencionada plaza de Psicología, y las instancias presentadas solicitando con carácter único la plaza que se anula se dejan sin efecto, quedando a disposición de los concursantes los derechos abonados.

Madrid, 23 de julio de 1976.—El Delegado general, Fernando López-Barranco.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

18217 *RESOLUCION del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero por la que se hace público el número definitivo de plazas vacantes y la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición para cubrir plazas de Auxiliares administrativos.*

De conformidad con lo establecido en la norma 1.1 de la Resolución de 28 de abril de 1976 de este Instituto, publicada en el («Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo de 1976), por la que se convoca prueba selectiva para cubrir plazas de Auxiliar administrativo, se hace público que el número definitivo de plazas vacantes es de nueve.

Terminado el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en la oposición convocada por la citada Resolución de 28 de abril de 1976, se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Admitidos

Número de orden	Nombre y apellidos	D. N. I.
1	María del Carmen Maldonado Ajenjo	5.349.082
2	Montserrat Mateos Esteban	2.095.592
3	María Ascensión Sanz Muñoz	2.096.109
4	María del Carmen Pesquera Arriola	279.999
5	Margarita Vázquez Mínguez	12.704.530
6	Emilia María Díaz Granda	28.352.338
7	Mercedes Espejo Fernández	5.232.725
8	Virginia Mingorance Funes	50.680.555
9	Rosa María Sanz Valero	5.215.487
10	María del Carmen Pérez Aranda	50.287.600
11	María Olga Fernández López	1.496.114
12	María Josefa Ovejero Muñoz	4.145.527
13	Margarita Collado Vicente	5.228.876
14	María de los Angeles García Ledesma	3.792.669

Excluidos

Ninguno.

Madrid, 23 de julio de 1976.—El Director del Instituto, por delegación, Miguel Vadell Pons, Subdirector Técnico de Certificación de Semillas y Plantas de Vivero.

MINISTERIO DEL AIRE

18218 *ORDEN de 15 de septiembre de 1976 por la que se publican las condiciones, el programa y pruebas a efectuar por los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Intervención del Ejército del Aire, que deberán regir en las convocatorias de los años 1977-78-79.*

Con el fin de atender a las necesidades de personal del Cuerpo de Intervención del Ejército del Aire, durante los años 1977-78-79, se convocarán cuatro plazas cada año para cubrir las vacantes que se produzcan en el Cuerpo de Intervención durante este período.

Las condiciones exigidas y pruebas a superar serán las siguientes:

Artículo 1.° Podrán tomar parte en esta oposición los españoles varones que reúnan las siguientes condiciones:

a) Poseer los títulos españoles de Licenciado o Doctor en Derecho, o el de Licenciado o Doctor en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, Sección Económicas y Comerciales, y Doctor o Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales.
b) Tener de edad máxima treinta y un años cumplidos durante el año en que se celebre la correspondiente oposición.
c) Tener buena conceptuación moral y social.
d) No haber sido procesado ni expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Centro oficial de Enseñanza.
e) Alcanzar los requisitos psicofísicos exigidos en las normas médicas vigentes para el Ejército del Aire.

Art. 2.° Los que resulten calificados «aptos» en el reconocimiento, comenzarán las pruebas de examen, que consistirán en los ejercicios que se indican a continuación con arreglo a los programas insertos al final de la Orden.

Primero.—Escrito, que consistirá en desarrollar en un plazo de cuatro horas, sin libros de consulta ni textos legales, dos temas de carácter general, sacados a la suerte de entre diez preparados previamente con carácter secreto por el Tribunal, y referente a materias de los programas de la oposición.
Con posterioridad, cada opositor, en sesión pública, dará lectura al tema desarrollado.
Segundo.—Oral, de carácter teórico, que consistirá en desarrollar en un plazo máximo de sesenta minutos dos temas de Derecho administrativo (uno de cada una de las partes del programa), uno de Derecho civil y uno de Economía política, sacados a la suerte por cada opositor.
Tercero.—Escrito, igualmente teórico, y que consistirá en contestar en el plazo máximo de cinco horas los temas de las siguientes materias:

Un tema de Derecho mercantil.
Un tema de Hacienda pública.
Un tema de Derecho financiero.
Un tema de Contabilidad general o Derecho laboral.

Cuarto.—Escrito y práctico, que consistirá:

a) Redacción de un informe sobre materia económica legal.
b) Efectuar la intervención crítica de un expediente de gastos.

Para el desarrollo de este ejercicio los opositores dispondrán de un tiempo máximo de cuatro horas, y podrán valerse de textos legales y colecciones de jurisprudencia.

Art. 3.° Todos los ejercicios serán eliminatorios.
Art. 4.° Terminados los exámenes, y una vez aplicados los baremos que en cada convocatoria se determine, los aspirantes que hayan demostrado suficiencia, serán relacionados por orden de rigurosa puntuación.
Art. 5.° La relación definitiva de los seleccionados será publicada en el «Boletín Oficial del Aire». Serán promovidos a Alféreces alumnos y realizarán un período de formación militar en la Academia, Centro o Escuela que determine la superioridad, de una duración de tres meses.
Art. 6.° Superado el período anterior, serán promovidos al empleo de Tenientes, incorporándose a la Inspección del Cuerpo para realizar un curso de formación profesional, durante el tiempo que se determine en cada convocatoria.

DERECHO ADMINISTRATIVO

Primera parte

Tema 1. Concepto de Derecho administrativo. El Derecho administrativo como Derecho de la Administración Pública y como Derecho de la función administrativa. Concepto de la Administración Pública.
Tema 2. Las fuentes del Derecho administrativo. La jerarquía de las fuentes. El principio de legalidad y el poder discrecional. La Ley fundamental y la Ley ordinaria. Disposiciones del poder ejecutivo con fuerza de Ley.
Tema 3. El Reglamento administrativo: Concepto y caracteres. Fundamentos de la potestad reglamentaria. Clases de Reglamento. Límite de la potestad reglamentaria. La defensa contra los Reglamentos ilegales. Instrucciones de servicio y circulares administrativas.
Tema 4. La reclamación jurídico-administrativa. Sus sujetos. Personalidad jurídica de la Administración Pública. Pluralidad de personas públicas. Capacidad jurídica de las personas públicas.
Tema 5. El administrado. Derechos públicos subjetivos e intereses legítimos: Concepto, diferencia y significado de la distinción. Clasificación de los derechos públicos subjetivos. Las prestaciones del administrado. Colaboración del administrado con la Administración Pública.
Tema 6. El órgano administrativo: Concepto, naturaleza y clases. La competencia: Naturaleza, clases y criterios de delimitación. Las relaciones interorgánicas: Coordinación y jerarquía. Desconcentración y delegación.
Tema 7. La centralización y descentralización administrativa. Clases de descentralización. La descentralización funcional o por servicios. La desconcentración de funciones. La tutela y fiscalización administrativa.
Tema 8. La organización administrativa central. El Jefe del Estado: su acción administrativa. El Consejo de Ministros como órgano administrativo. Las Comisiones Delegadas del Gobierno. El Presidente del Gobierno, Ministros y Subsecretarios. Idea general de su competencia. Delegación de atribuciones. Responsabilidad e incompatibilidad de dichas autoridades.
Tema 9. Organización administrativa central. Esquema tipo de organización de un Ministerio. El Consejo de Estado: Antecedentes organización y competencia. El Consejo de Economía Nacional: Organización y competencia.
Tema 10. La descentralización en la Administración española. Las Entidades estatales autónomas: Los Organismos autónomos, los servicios administrativos sin personalidad jurídica y las Empresas nacionales.
Tema 11. La Administración Central en las provincias. Gobiernos civiles: Antecedentes históricos. Su competencia y atribuciones.
Tema 12. Los órganos de control de la actividad económica de la Administración: Estudio histórico. Fundamento jurídico de los órganos de control: Sus clases. Las Cortes como supremo órgano de control.
Tema 13. El Tribunal de Cuentas. Antecedentes históricos. Funciones fiscales jurisdiccionales y administrativas del Tribunal según su Ley orgánica.
Tema 14. La Intervención General de la Administración del Estado. Estudio histórico de esta institución. Organización actual.
Tema 15. Organización administrativa provincial. La provincia: Antecedentes históricos. Diputaciones Provinciales: Organización, competencia y atribuciones. Régimen especial de carta. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos. Los planes provinciales de obras y servicios.
Tema 16. Organización administrativa local. El Municipio: Antecedentes históricos. El Ayuntamiento. Alcaldes: Naturaleza del cargo y funciones en relación con la Administración municipal y con la del Estado. Mancomunidades y agrupaciones municipales.
Tema 17. La función pública. Naturaleza y contenido de la relación jurídica entre el funcionario y la Administración. Personal al servicio de la Administración Pública: Clases y reglamentación.
Tema 18. Funcionarios de carrera. Derechos, deberes e incompatibilidades. Régimen disciplinario. Funcionarios de empleo. Personal contratado. El personal civil funcionario de los Ministerios militares: Reglamentación y clases.